

UNA ECONOMÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS: Qué es y por qué la necesitamos

Documento de trabajo abierto a comentarios - marzo de 2025

Por favor, envíe sus comentarios a humanrightseconomy@gmail.com

«Necesitamos dismantelar la arquitectura de las desigualdades y reconstruir nuestras economías con una arquitectura que refuerce los derechos humanos» - [Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2023](#)

Desde [2020](#), los cinco hombres más ricos del mundo han duplicado sus fortunas, mientras que casi cinco mil millones de personas se han empobrecido. Estas disparidades deben cambiar. Todas nuestras economías pueden y deben permitir la realización de los derechos de todas las personas, como son el derecho a la alimentación, a la salud y a la educación. Las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos también deberían orientar la gobernanza económica mundial, situando, por ejemplo, la participación, la justicia, la igualdad y la no discriminación en el centro de la arquitectura financiera global. Cada vez más, los actores de derechos humanos reclaman un cambio hacia una [«economía basada en los derechos»](#) o una [«economía de derechos humanos»](#).

¿Qué es una economía de derechos humanos?

Una economía basada en los derechos humanos es una economía que sitúa a las personas y al planeta en el centro de las decisiones económicas. Puede utilizarse como medio para dismantelar las barreras estructurales y los impedimentos que dificultan la realización de la totalidad de los derechos humanos por igual. Esto significa considerar todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de forma holística, incluyendo el derecho al desarrollo y el derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.

La legislación internacional sobre derechos humanos obliga a los gobiernos a recaudar y utilizar el máximo de los recursos disponibles para realizar derechos. Esto incluye los recursos existentes y aquellos que los gobiernos deben recaudar mediante impuestos o recibir a través de la cooperación para el desarrollo. También exige a los gobiernos que cooperen para crear un entorno propicio al cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Esto significa que una economía de derechos humanos aborda cuestiones políticas relacionadas con temas como la fiscalidad, la deuda, el comercio internacional y una transición ecológica justa, centrándose en la realización de los derechos de todas las personas.

Los derechos humanos proporcionan un marco para recaudar y asignar recursos de forma justa, remediar las desigualdades, apoyar un desarrollo participativo centrado en el planeta y reequilibrar el poder en nuestras economías. De este modo, los derechos humanos proporcionan parámetros con los que medir, evaluar y comparar las políticas económicas. La economía de los derechos humanos es un concepto amplio que puede abarcar otros enfoques transformadores de la economía alineados con los derechos que han surgido desde distintos movimientos, como el de justicia climática, justicia de género y de descolonización.

¿De dónde surge el concepto de economía de los derechos humanos?

El concepto de economía de los derechos humanos se inspira en diversas tradiciones, como [la economía feminista](#) y [otras perspectivas que ofrecen alternativas a los modelos económicos dominantes](#). Por ejemplo, en 2011 [Balakrishnan y Elson](#) publicaron un análisis pionero de los instrumentos de política macroeconómica, como la política fiscal y monetaria, el gasto público, la tributación y la política de comercio exterior, que permite determinar si pueden ajustarse a las normas y obligaciones de derechos humanos.

La idea de la economía de los derechos humanos sigue evolucionando, con las contribuciones de una amplia variedad de académicos/as, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales a lo largo de las últimas décadas. Esto ha incluido una serie de organizaciones de todo el mundo, como el Centro de Derechos Económicos y Sociales, Christian Aid, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Pretoria, el Instituto de Economía de la Universidad de Campinas, la Coalición para la Transparencia Financiera y la Red del Tercer Mundo.

¿Existe una sola economía de los derechos humanos?

El concepto de una economía de derechos humanos no prescribe un modelo económico concreto. Hay diversas economías de derechos humanos posibles.

La academia, las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos sociales y los formuladores de políticas han desarrollado en las últimas décadas una serie de conceptos para guiar las reformas económicas con el fin de cumplir mejor con los derechos humanos como la economía del cuidado, la transición justa, la economía del bienestar, [las economías sociales y solidarias](#), al igual que las perspectivas que emanan del conocimiento indígena. Una economía de los derechos humanos abarca y se basa en estos conceptos y pretende establecer conexiones entre ellos así como ofrecer un marco normativo que permita fortalecer la formulación de políticas económicas.

¿Qué significa en la práctica una economía basada en los derechos humanos?

El marco de la economía de los derechos humanos puede ayudar a los diseñadores de políticas de dos maneras: puede ayudar a inspirar y diseñar nuevas políticas para cumplir con los derechos humanos y un planeta sano; y puede utilizarse para medir el impacto de las leyes y políticas preexistentes y actuales con respecto a los derechos humanos.

Por ejemplo, [esto significa](#) utilizar las obligaciones de derechos humanos para orientar las decisiones presupuestarias e invertir adecuadamente en educación pública, sanidad, seguridad social y otros derechos; tomar medidas significativas para reducir las desigualdades; abstenerse de medidas de austeridad evitables o de recortes en programas sociales que supongan retrocesos en el cumplimiento de los derechos. La realización de los derechos requiere recursos financieros, lo que significa, por ejemplo, establecer sistemas fiscales progresivos, revisar subsidios y abordar las crisis de deuda.

Estos enfoques no son nuevos; muchos gobiernos ya han empezado a tomar medidas para crear economías de derechos humanos. Los Estados acordaron en el Pacto para el Futuro desarrollar indicadores para medir el progreso más allá del PIB; los Estados miembros de la ONU han aprobado los términos de referencia para crear un convenio marco sobre cooperación fiscal internacional; y los Estados en la Conferencia de las Partes (COP) sobre el Clima han estado trabajando desde 2023 en el desarrollo de un plan de trabajo para una transición ecológica justa. Si se diseñan adecuadamente para que estén ancladas en el marco de los derechos humanos, estas iniciativas podrían suponer un avance significativo en la construcción de economías basadas en los derechos humanos.

Al estar arraigada en la legislación internacional sobre derechos humanos, la economía de los derechos humanos exige que los gobiernos presten atención a derechos económicos, sociales y culturales históricamente subestimados, como el derecho al trabajo decente, a la salud, a la educación, a la seguridad social y a la vivienda, así como al derecho a un medio ambiente limpio, sano y sostenible y el derecho al desarrollo. También demanda que los gobiernos consideren estos derechos en el contexto de la crisis climática y ecológica, dado que [su cumplimiento es contingente y conducente a un planeta sano y próspero](#).

También obliga a los gobiernos a crear un entorno propicio para la realización de los derechos, incluyendo la cooperación internacional. Las instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y otras instituciones financieras de desarrollo globales, regionales y nacionales, desempeñan un papel importante en este sentido. Sus prácticas actuales socavan a menudo la posibilidad de construir economías de derechos humanos. Reformar, por ejemplo, el papel del FMI en el recorte del gasto social que afecta a los derechos, o la estrecha concepción del Banco Mundial de la seguridad social focalizada, así como revisar la toma de decisiones en estas instituciones, son elementos críticos para construir economías de derechos humanos.

¿Dónde se están implementando políticas alineadas con las economías de derechos humanos?

En los últimos años, algunos gobiernos han puesto en marcha iniciativas que se alinean y promueven los objetivos de la economía de los derechos humanos. Aunque algunas pueden ser más específicas y otras de mayor alcance, proceden tanto de países del Sur Global como del Norte Global y representan pasos importantes hacia la realización de una economía de los derechos humanos para todos.

Gambia ha realizado importantes esfuerzos para identificar y crear espacio fiscal para la protección social a través de su [Política Nacional de Protección Social 2015-2025](#). Gambia ha [hecho un llamamiento](#) a los países para que alineen sus políticas económicas con los derechos humanos y ha destacado la importancia de abordar la crisis de la deuda y evitar medidas de austeridad que socaven los derechos humanos.

Colombia ha demostrado su compromiso con la justicia fiscal feminista y la protección social. En 2019, la Corte Constitucional de Colombia determinó que gravar las compresas y tampones menstruales constituía una forma de discriminación indirecta contra las mujeres y, por tanto, era inconstitucional. En 2024, el gobierno aprobó una reforma del sistema de pensiones para acabar con la pobreza extrema y ampliar la cobertura de protección social para las personas mayores. Por cada hijo, hasta tres, las mujeres recibirán una reducción de 50 semanas en las cotizaciones para la jubilación. El gobierno espera financiar estas reformas a través de los ingresos adicionales creados por las reformas fiscales recientes y en curso, que incluyen el aumento de los tipos marginales del impuesto sobre la renta de los más ricos, la mayor tributación de las ganancias de capital, el aumento de los impuestos de sociedades sobre las industrias extractivas y los combustibles fósiles, y un piso más alto del impuesto mínimo de las corporaciones.

España también ha defendido dentro y fuera de su país el fortalecimiento de la economía social y solidaria (ESS), un enfoque ético y basado en valores de la actividad económica que prioriza el bienestar de las personas y del planeta. Junto con Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Eslovenia, Francia, Guinea Ecuatorial, Hungría, Italia, Luxemburgo, Marruecos, República Dominicana y Senegal, España [copatrocinó la resolución de la Asamblea General sobre ESS que la ONU adoptó en 2023](#).

¿Y ahora qué?

Aunque la transición hacia economías basadas en los derechos humanos se logrará de forma progresiva, se pueden dar pequeños y grandes pasos de forma inmediata, como por ejemplo:

- Incorporar los conceptos de la economía de los derechos humanos en los procesos y documentos internacionales y utilizarlos para orientar la reforma de la arquitectura financiera internacional, por ejemplo en la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (FfD4), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Fiscal Internacional y la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, junto con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, las reuniones de la COP y otros acuerdos internacionales y regionales.
- Llevar a cabo una planificación y un análisis presupuestarios en materia de derechos humanos, incluida la colaboración con organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de poner en marcha iniciativas piloto alineadas con la economía de los derechos humanos.
- Comprometerse a través de las juntas directivas de las instituciones financieras internacionales, especialmente el FMI y el Banco Mundial, a revisar y adaptar sistemáticamente sus políticas y prácticas al derecho internacional de los derechos humanos.

¿Quieres saber más?

- [A Rights-Based Economy: Putting people and planet first](#)
- [Fact Sheet No. 37: Frequently Asked Questions on the Right to Development](#)
- [Principles for Human Rights in Fiscal Policy, May 2021](#)
- [Righting the Economy: Towards a People's Recovery from Economic and Environmental Crisis](#)
- [Seeding change for an economy that enhances human rights – The Surge Initiative](#)
- [The Human Rights Economy – From Concept to Practical Application](#)

